

MEMORANDO

CYT-PE-005-2017

Para: **Nuvia Paz**
Oficial de Información Pública

De: **Miriam Banegas**
Coordinación de Planificación Estratégica

Fecha: Martes 28 de Febrero de 2017

Asunto: Modificaciones al PEI IHCIETI



Por este medio hago entrega en físico del Plan Estratégico Institucional (PEI) Vigente para IHCIETI, ya que éste sufrió modificaciones en el mes de Febrero de 2017.

Agradeciendo su atención.

Cc:/ Archivo



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI IHCIETI 2016 – 2019

MODIFICACIONES

FEBRERO DE 2017


Miriam Banegas

Coordinadora Planificación Estratégica




Manlio Martínez

Sub Director Ejecutivo



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	METODOLOGÍA.....	4
III.	DIAGNÓSTICO	5
3.1.	CONTEXTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN HONDURAS	5
3.2.	ASPECTOS GENERALES DEL IHCIETI	7
3.2.1.	ANTECEDENTES.....	7
3.2.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, COMPETENCIAS Y FUNCIONES	9
IV.	ARTICULACIÓN DEL PEI CON LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN	15
V.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	16
5.1.	PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN	16
5.1.1.	MISIÓN.....	16
5.1.2.	VISIÓN.....	16
5.1.3.	VALORES Y PRINCIPIOS.....	16
5.1.4.	POBLACIÓN BENEFICIARIA.....	17
5.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES	18
5.3.	PLAN DE ACCIÓN DEL PEI.....	21
5.3.1.	CRONOGRAMAS Y RESPONSABLES.....	21
VI.	BIBLIOGRAFÍA	24

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación con el fin de contribuir a los objetivos institucionales ha elaborado el presente documento que constituye un instrumento de gestión y planificación institucional, que permite determinar, enfocar y priorizar todas las acciones que se puedan vincular con los objetivos estratégicos formulados en materia de ciencia, tecnología e innovación.

El presente documento plantea la necesidad de impulsar el país en un campo relativamente nuevo para la población pero de gran historia para los países desarrollados. Históricamente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Honduras como parte de una estrategia pública de desarrollo es de reciente incorporación. No plasma en su historial una continuidad en términos de implementación de políticas y de planificación a largo plazo. Diversos esfuerzos se han enmarcado en la limitación de recursos, desde económicos hasta de capital humano, convirtiéndolos en los factores con mayor reto para ser mejorados.

A raíz de estas acciones se forma el instituto del gobierno central que toma el estandarte en materia de ciencia, tecnología e innovación y que actualmente lidera la planificación en esta materia. El propósito del Instituto es la promoción, el desarrollo, y el fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo socio-económico del país. El establecimiento del IHCIETI como brazo ejecutor del nuevo marco legal, crea un punto focal fuerte que no existía antes, ayudando a facilitar y promover la interacción y la colaboración Gobierno – Academia – Industria, y el acercamiento de instituciones e individuos que producen y difunden ciencia y tecnología.

II. METODOLOGÍA

El Plan Estratégico Institucional del IHCIETI se planteó en base a los objetivos del Programa Operativo Anual y de sus productos, definiendo lo que se espera lograr a través del mediano plazo. Los objetivos se analizaron y evaluaron en base a los objetivos que se presentan en la ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.

Para el análisis se realizaron reuniones con la alta dirección, subdirección, consultores en temas de ciencia y tecnología y las coordinaciones para identificar un diagnóstico actual del contexto de la ciencia, tecnología e innovación en Honduras.

Al establecer el diagnóstico actual del país se formuló la planificación estratégica a implementar del instituto marcado en el Plan Operativo Anual, como guía de los roles principales a tomar por parte del instituto.

Como última etapa se realizó la validación del Plan Estratégico Institucional mediante la revisión en conjunto de los actores involucrados en el proceso de la realización del diagnóstico actual en materia de ciencia, tecnología e innovación.



Figura No1. Metodología Elaboración del PEI

III. DIAGNÓSTICO

3.1. CONTEXTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN HONDURAS

Históricamente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Honduras como parte de una estrategia pública de desarrollo es de reciente incorporación. Tampoco registra un horizonte de continuidad, en términos de diseño e implementación de políticas, de institucionalización, y de infraestructura. Muchos de los esfuerzos enfocados al desarrollo y el avance de la ciencia y tecnología en el país han sido limitados por la falta de recurso humano especializado y de financiamiento, siendo estos dos de los retos más grandes que enfrenta el país en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Desde la década de los 50, se llevaron a cabo acciones en América Latina para promover el interés en temas de ciencia y tecnología y su integración en planes nacionales para impulsar el desarrollo de estos países. Se establecieron la Agencia para el Desarrollo, la Alianza para el Progreso, el Departamento de Asuntos Científicos y Tecnológicos, y el Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico (PRDCYT) de la OEA. Por su lado, Honduras organizó una unidad en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Planificación Económica Técnica de Planificación, aunque no se definió una política científica y tecnológica que orientara ese desarrollo y apremiara la innovación.

En 1993, el gobierno hondureño crea el Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT), con el propósito de promover, estimular, y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en Honduras. En esta etapa el COHCIT elaboró un Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico para fortalecer la investigación académica, impulsar proyectos de innovación tecnológica empresarial, formación de recursos humanos en campos científicos y tecnológicos, para presentarlo ante el BID y gestionar financiamiento, pero desafortunadamente no fue aprobado.

Posteriormente, en los años 2000, el COHCIT también promovió becas para apoyar la formación del capital humano, y en conjunto con el Programa de Competitividad establecieron el Sistema Nacional de la Calidad (SNC) que incluye las áreas de metrología, normalización y acreditación, como parte de la estrategia para fomentar la competitividad nacional.

En el 2010, las funciones del COHCIT se absorbieron por la Dirección Nacional de Competitividad e Innovación de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN), pero no priorizó la competitividad tecnológica.

En el 2013 se aprueba la adopción del Decreto No. 276-2013, Ley para la Promoción y el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de Febrero 2014.

En materia de Ciencia y Tecnología, el Estado reconoce su obligación de promover, guiar, y desarrollar los avances científico-tecnológicos e innovaciones, y apoyar su integración en estrategias y políticas nacionales para el desarrollo socio-económico del país; así como la responsabilidad de fomentar la generación continua de conocimiento científico y tecnológico, y estimular la capacidad innovativa y la competitividad del sector productivo. En tal sentido, la creación de la nueva Ley ayuda a consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como un esfuerzo para guiar estrategias y políticas, mejorar las capacidades y competitividades del recurso humano, y establecer la infraestructura necesaria para el avance de la ciencia y la tecnología en el país.

Dentro del contexto general de ciencia y tecnología en Honduras, el IHCIETI llena el vacío creado por la eliminación del COHCIT en 2010, y luego por la desintegración de SEPLAN y su Dirección Nacional de Competitividad e Innovación. El propósito del Instituto es la promoción, el desarrollo, y el fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo socio-económico del país. El establecimiento del IHCIETI como brazo ejecutor del nuevo marco legal, crea un punto focal fuerte que no existía antes, ayudando a facilitar y promover la interacción y la colaboración Gobierno – Academia – Industria, y el acercamiento de instituciones e individuos que producen y difunden ciencia y tecnología, con usuarios y socios cooperantes potenciales.

3.2. ASPECTOS GENERALES DEL IHCIETI

3.2.1. ANTECEDENTES

En fecha 24 de enero de 2014 mediante Decreto No. 276-2013 se aprueba la Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación (entró en vigencia en fecha 15 de febrero de 2014, al publicarse en el Diario Oficial La Gaceta), en el marco de esta Ley se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, el cual está integrado por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), sin embargo comenzó a ejecutar su presupuesto hasta el mes de agosto de 2014.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación también cuenta con el Consejo Nacional de Fomento de la Ciencia, Tecnología y la Innovación (CONFOCIT), el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación (FONAFICIT) y el Sistema Nacional de Calidad.

En el caso del Sistema Nacional de Calidad, es un órgano de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) e integra el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y para su funcionamiento administrativo está adscrito al Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI). Continuará realizando su finalidad de fortalecer el marco tecnológico de la productividad del sistema productivo hondureño para apoyar su competitividad, dentro del marco del plan nacional de ciencia y tecnología. El Consejo Nacional de Calidad será presidido por el Secretario Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

Para el funcionamiento del sistema de calidad, se incrementará el presupuesto de organización y funcionamiento del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI), aprobado por el congreso nacional, con los fondos presupuestados para el sistema nacional de calidad en el presupuesto de SEPLAN, correspondiente al periodo presupuestario del 2014, dichos fondos se transferirán al presupuesto del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI).

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación tiene como finalidad crear una estructura institucional que permita coordinar, organizar, promover, fomentar y orientar el desarrollo de la ciencia y tecnología en el país.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación tiene los objetivos específicos siguientes:

- Propiciar la generación, modificación, adaptación y aplicación del conocimiento, mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación como actividades especiales para darle valor agregado a los recursos nacionales, humanos, geográficos, territoriales, naturales, crear nuevas empresas basadas en la investigación y desarrollo tecnológico y la innovación, alcanzar mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, favorecer la acumulación y distribución igualitaria de la riqueza, con el objetivo de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos;
- Fomentar y consolidar, con visión de largo plazo para el desarrollo científico tecnológico nacional; los centros y grupos de investigación particulares y de las Instituciones científicas tecnológicas de Educación Superior, sean públicas o privadas, los centros de desarrollo tecnológico, los parques tecnológicos, los centros de productividad, las instituciones dedicadas a la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las entidades de gestión, administración y promoción del conocimiento, las incubadoras de empresas de base tecnológica y el desarrollo del capital humano, las academias y sociedades científicas, tecnológicas, las diferentes redes del conocimiento y las iniciativas científico tecnológicas de organizaciones e individuos tendientes al fortalecimiento del sistema;
- Promover y consolidar por medio de diferentes instrumentos y mecanismos de política científico-tecnológica, la inversión pública y privada creciente y sustentable en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación del capital humano, para la ciencia, la tecnología y la innovación, como instrumentos determinantes de la dinámica del desarrollo económico, social y ambiental;
- Diseñar modelos contemporáneos y visionarios de desarrollo económico y social, que utilicen intensiva y extensivamente la Ciencia, Tecnología, Innovación y el conocimiento, basándose en procesos de enseñanza aprendizaje permanente y democratizado de la ciencia, la tecnología y la innovación, regidos por políticas públicas, bajo la indelegable responsabilidad del Estado;
- Hacer prospectiva, adoptar decisiones y emprender acciones en materia de ciencia, tecnología y la innovación, para contribuir a la construcción conjunta e integrada

de escenarios de futuro que impulsen la transformación estructural y mayores niveles de desarrollo de Honduras en el contexto mundial;

- Fomentar la coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas y el desarrollo nacional de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, con la política exterior del Estado, para promover su vinculación con iniciativas y proyectos internacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología y la Innovación que favorezcan el desarrollo nacional;
- Articular al sistema y sus actores con otros sistemas e instancias hondureñas e internacionales existentes, con el objeto de que cada uno de los componentes desempeñe el papel específico que le corresponde en el proceso, creando sinergia y optimización de los recursos;
- Realizar el seguimiento y evaluación de la política nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación; y,
- Promover y evaluar la alianza estratégica universidad-empresa- gobierno, en función de desarrollar conjuntamente la ciencia, tecnología y la innovación en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país.

3.2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Para su funcionamiento el instituto se organizará en departamentos como sigue:

1. Departamento de planificación estratégica y políticas científico tecnológicas. Este departamento es responsable de:

- a) Establecer el proceso de planificación conducente a la elaboración del plan nacional de ciencia y tecnología, y de la formulación del plan de ciencia y tecnología.
- b) Realizar el seguimiento de la ejecución del plan y su evaluación,
- c) Analizar las políticas de ciencia y tecnología y su impacto en el proceso de desarrollo.

- d) Elaborar proyecciones en el contexto del desarrollo nacional y del desarrollo mundial.
- e) Organizar y hacer funcionar el observatorio de desarrollo científico tecnológico nacional y mundial para determinar las tendencias de cambios tecnológicos que guían el cambio tecnológico nacional.
- f) Formular análisis y evaluaciones tecnológicas para determinar las brechas en materia de desarrollo científico tecnológico para el aprovechamiento sostenible de los recursos que el país posee.
- g) Hacer evaluaciones socioeconómicas de los diferentes programas y proyectos que serán sometidos a financiamiento.
- h) Elaborar el plan operativo de su unidad.

2. Departamento de innovación y cooperación internacional. Este departamento es responsable de:

- a) Hacer las proyecciones financieras del plan nacional de ciencia y tecnología.
- b) Preparar portafolios de proyectos para el desarrollo científico tecnológico para movilizar recursos nacionales e internacionales para el financiamiento de las acciones de ciencia y tecnología.
- c) Analizar y evaluar técnica y financieramente los programas y proyectos que sean parte de solicitudes de financiamiento.
- d) Preparar los capítulos pertinentes del plan nacional de ciencia y tecnología.
- e) Elaborar el plan operativo de su unidad.

3. Departamento de fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico. Este departamento es responsable de:

- a) Analizar las brechas de capacidades tecnológicas y científicas para promover el desarrollo tecnológico nacional.
- b) Evaluar las necesidades de innovaciones en el ámbito empresarial global y sectorial.

- c) Elaborar los portafolios de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D) y de innovaciones empresariales.
- d) Identificar las brechas en materia de vinculación del sistema académico con las necesidades del sistema productivo en materia de desarrollo científico tecnológico.
- e) Preparar los capítulos pertinentes del plan nacional de ciencia y tecnología.
- f) Elaborar el plan operativo de su unidad.

4. Departamento de formación académica y educación científico tecnológica. Este departamento es responsable de:

- a) Analizar las brechas en materia de capacidades científico tecnológicas para la formación de recursos humanos de niveles básicos, medios y superiores.
- b) Formular portafolios de proyectos para formar recursos humanos en el campo científico y tecnológico.
- c) Identificar las debilidades del sistema académico y educativo para formar cuadros con fortalezas en capacidades científico tecnológico.
- d) Preparar los capítulos pertinentes del plan nacional de ciencia y tecnología.
- e) Elaborar el plan operativo de su unidad.

5. Departamento administrativo. Este departamento es responsable de:

- a) Manejar el presupuesto.
- b) Manejar el marco logístico del funcionamiento del instituto.
- c) Establecer los sistemas de contabilidad.
- d) Efectuar el control de los recursos financieros de la tesorería del instituto.
- e) Manejar el suministro de materiales de oficina, equipo y mobiliario.
- f) Elaborar el plan operativo de su unidad.

- g) Coordinar con los planes operativos de los otros departamentos para el plan operativo del instituto como base para el presupuesto de funcionamiento del instituto.

6. Entre las unidades de apoyo a la Dirección Ejecutiva se tendrá una unidad de asesoría legal, una unidad de asesoría técnica, una unidad de comunicaciones para el exterior y una unidad de recursos humanos para el manejo del personal de instituto.

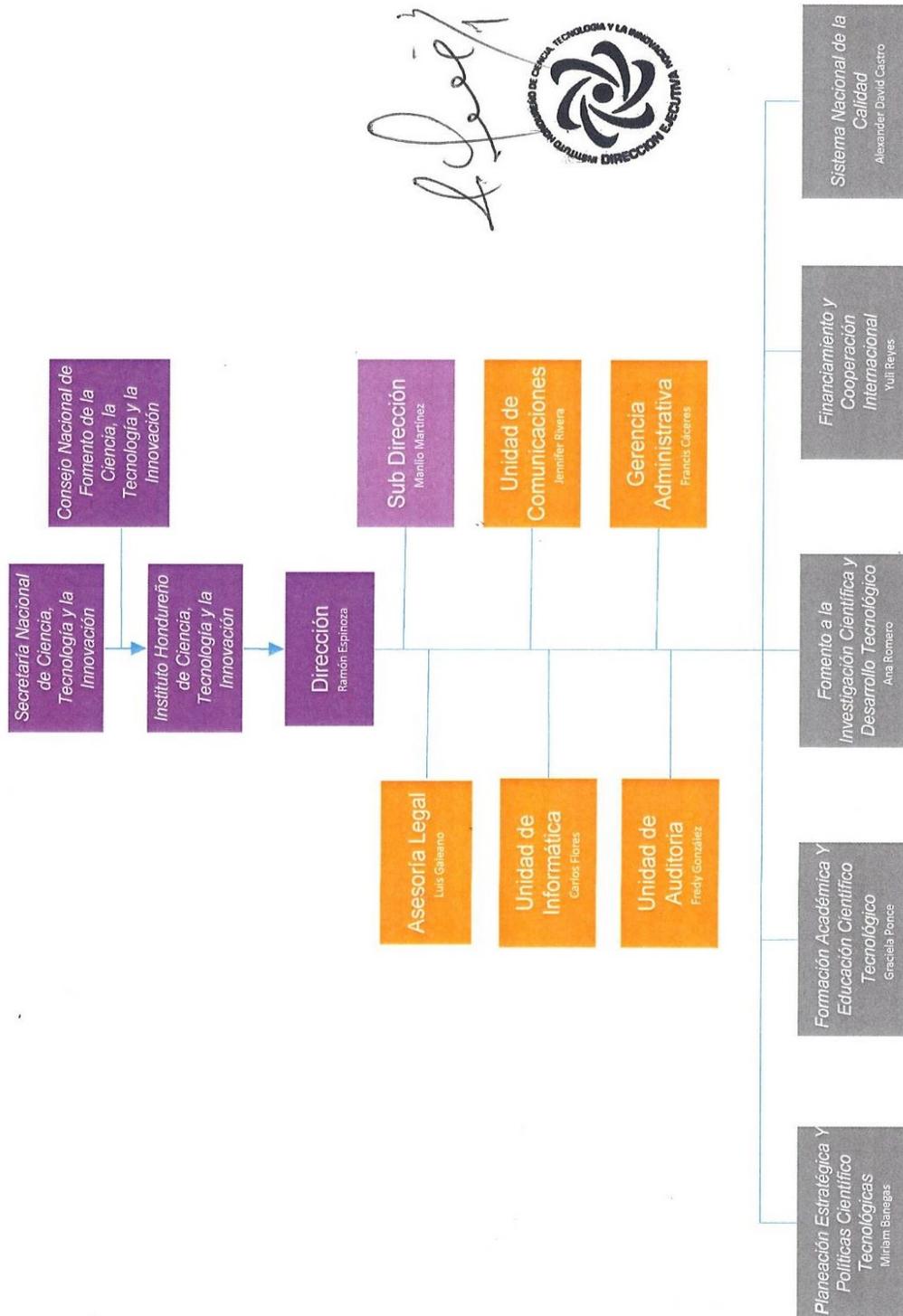
7. El Sistema Nacional de Calidad, es un organismo especializado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) para mejorar la productividad del sistema productivo hondureño y realizará los procesos correspondientes en el campo de la metrología, acreditación, normalización y evaluación de la conformidad; para su funcionamiento se incorpora al Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI). El Consejo Nacional de la Calidad será presidido por el Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación y Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).

8. La comisión de apoyo técnico ejecutivo asesor para la dirección ejecutiva del instituto estará operando el **Consejo Nacional de Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CONFOCIT**.

9. Habrá una **Subdirección Ejecutiva** a cargo de un sub director que nombrara el director. El sub director ejecutivo remplazara al director ejecutivo en su ausencia y tendrá; además de las funciones administrativas que le delegue el director, las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución del plan nacional de ciencia y tecnología.
- b) Coordinar y supervisar la formulación de programas y proyectos de desarrollo científico tecnológico en los campos prioritarios del desarrollo nacional.
- c) Organizar y coordinar la preparación de encuestas sobre innovación y desarrollo científico tecnológico.
- d) Organizar y coordinar los grupos de estudio para el financiamiento de programas y proyectos de programas de desarrollo científico.
- e) Organizar y supervisar la formulación de programas y proyectos para transferencia tecnológica.

- f) Organizar y supervisar grupos técnicos de trabajo para elaborar los planes de cooperación para el financiamiento de los proyectos de desarrollo científico tecnológico.
- g) Organizar los grupos de trabajo para elaborar proyectos demostrativos para la difusión tecnológica.
- h) Organizar y coordinar grupos técnicos para elaborar cartera de proyectos de desarrollo científico tecnológico.
- i) Organizar y dirigir el observatorio de desarrollo científico tecnológico para análisis de las tendencias de desarrollo tecnológico y científico.



IV. ARTICULACIÓN DEL PEI CON LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN

La Visión de País y Plan de Nación establecen objetivos, principios, metas e indicadores donde la temática de ciencia, tecnología e innovación no se percibe visiblemente, debido a que este tema se convierte en forma transversal a la Visión de País y Plan de Nación. No obstante este sector se puede relacionar principalmente con los siguientes puntos debido a la contribución transversal que realiza la ciencia, tecnología e innovación:

Documento	Visión de País
Relación	<p>Objetivo No. 3 "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental"</p> <p>Meta 3.2 "Ampliar la relación Exportaciones/PIB al 75%"</p> <p>Objetivo No. 4 "Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo".</p> <p>Meta 4.1 "Mejorar la posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global a la posición 50".</p>
Documento	Plan de Nación
Relación	<p>Indicador No. 50 "Tasa de crecimiento del PIB en términos reales".</p> <p>Indicador No. 54 "Posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global".</p>
Documento	Plan de Gobierno
Relación	<p>Estrategia Sectorial literal F "Poner en funcionamiento el IHCIETI, orientado a implementar el Sistema Nacional de la Calidad, la Política Nacional de Metrología, la Agenda Nacional de Ciencia e Investigación y la Agenda Digital de Honduras".</p>

V. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.3. PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN

3.3.1. MISIÓN

Es la institución del gobierno de Honduras que tiene el mandato de promover y fomentar el cambio estructural progresivo del aparato productivo para el uso racional de los recursos naturales y humanos e impulsar la creación de capacidades científico tecnológicas e innovativas que permitan competir con eficiencia, dando como resultado el bienestar socio-económico de la nación.

3.3.2. VISIÓN

Para el 2021 Honduras contará con un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación operando como un referente nacional que permita coordinar, promover y regular las acciones que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y de la innovación en los diferentes sectores productivos y socio económicos de la nación.

3.3.3. VALORES Y PRINCIPIOS

Los principios y criterios que rigen las acciones de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, tecnología y la innovación, así como de las actividades de investigación que realicen los organismos y entidades de la Administración Pública, son los siguientes:

- **Continuidad, Oportunidad y Suficiencia:** El apoyo a las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras debe ser continuo, oportuno y suficiente para garantizar su crecimiento y sostenibilidad.
- **Descentralización:** Los instrumentos de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación funcionan dentro del marco de descentralización territorial e institucional, fomentando el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del país e impulsando el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en las regiones, los departamentos y municipios.
- **Divulgación:** Las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación que reciban apoyo del Gobierno de la República deben divulgar los resultados de sus investigaciones y desarrollos tecnológicos y de la

innovación sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza, tenga carácter de reservada.

- **Evaluación:** Los resultados de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que sean objeto de fomento, apoyo o estímulo, en términos de esta ley, son evaluados y se tomarán en cuenta para el otorgamiento de apoyos posteriores.
- **Revisión y Actualización:** Las políticas y estrategias de apoyo al desarrollo científico, tecnológico y de la innovación son periódicamente revisadas y actualizadas, de manera que continuamente impacten el aparato productivo nacional.
- **Transparencia:** Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, deben ser seleccionadas mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad.
- **Participación en la Toma de Decisiones:** Las comunidades científicas y los sectores sociales y productivos usuarios o generadores de ciencia y tecnología deben participar en la formulación y en la determinación de las políticas generales en materia de ciencia, tecnología y la innovación, en los temas que determine la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- **Protección:** Es Estado promoverá y efectuará el desarrollo de políticas e instrumentos para administrar, evaluar, proteger y reconocer la propiedad intelectual de los desarrollos en ciencia tecnología y la innovación.

3.3.4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población objetivo beneficiaria de los productos generados por el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación es la población en general debido a la transversalidad de este tema. No obstante lo anterior, también se cuentan como parte la población objetivo los siguientes sectores específicos:

- Personas e Instituciones públicas y privadas que realicen investigación básica y aplicada.
- Personas que realizan investigación en temas de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación).
- Empresas privadas que utilizan los servicios del Sistema Nacional de la Calidad.

- Instituciones públicas que utilizan los servicios del Sistema Nacional de la Calidad.
- Personas capacitadas en temas relativos al sector ciencia, tecnología e innovación.

3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES

- **Ejes Estratégicos**

Durante el proceso de elaboración del plan estratégico institucional se han identificado tres ejes estratégicos, que corresponden a las rutas sobre las cuales la institución abocará su accionar.



Objetivo Estratégico No. 1:

Organizar, constituir y poner en funcionamiento, de manera gradual y progresiva, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación acorde a las disposiciones de la ley.

Productos Institucionales

1. Formulación del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
2. Diagnostico prospectivo de desarrollo científico, tecnológico e innovación.
3. Relevamiento de indicadores en ciencia y tecnología.
4. Base de datos de actores relevantes en el ámbito de la ciencia y tecnología.
5. Creación de un Portafolio proyectos para enviar a convocatorias identificadas.

Objetivo Estratégico No. 2:

Fomentar e impulsar las actividades de generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para aumentar la capacidad de atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.

Productos Institucionales

1. Concurso de Ciencia y Tecnología realizado en el País.
2. Proyectos de I+D+I financiados para el desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas identificadas.
3. Apoyo Técnico a Estudios e investigaciones para el Desarrollo Científico Tecnológico y de innovación.
4. Fortalecimiento de la infraestructura y la vinculación entre los actores involucrados para la formación del recurso humano a nivel superior o investigación en áreas prioritarias.

5. Recursos Humanos formados en áreas de I+D+i.

Objetivo Estratégico No. 3:

Articular los elementos de la Infraestructura Nacional para la Calidad en la gestión de las entidades públicas y privadas para facilitar la demostración de la calidad de los bienes y servicios, acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Productos Institucionales

1. Entidades públicas y privadas utilizando los servicios del Sistema Nacional de la Calidad.
2. Comités espejo de normalización regionales e internacionales activos.
3. Normas y guías técnicas elaboradas.
4. Certificados de formación y capacitación emitidos.
5. Atención sobre calidad integral al sector público y privado.
6. Certificados de calibración emitidos.
7. Procesos de evaluación de sistemas de gestión con fines de diagnóstico, evaluación preliminar, evaluación para la acreditación de laboratorios, organismos de inspección y de certificación.
8. Banco nacional de certificaciones emitidas por los organismos de evaluación de la conformidad.

3.5. PLAN DE ACCIÓN DEL PEI

Viendo la necesidad de realizar el Plan Estratégico Institucional para establecer la línea de acción a corto y mediano plazo, se presentan el siguiente cronograma y los responsables de su ejecución.

3.5.1. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Programa: Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación Para el Desarrollo Económico y Social del País.						
Objetivo Estratégico Institucional No. 1						
Organizar, constituir y poner en funcionamiento, de manera gradual y progresiva, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación acorde a las disposiciones de la ley.						
Producto Institucional	2016	2017	2018	2019	Unidad de Medida	Unidad Responsable
Diagnostico prospectivo Desarrollo Científico y Tecnológico e innovación.	X	X	X	X	Informe	Planificación Estratégica
Formulación del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.	X	X	X	X	Informe	Planificación Estratégica
Relevamiento de indicadores en ciencia y tecnología.	X	X	X	X	Informe	Planificación Estratégica
Base de datos de actores relevantes en el ámbito de la ciencia y tecnología.	X	X	X	X	Informe	Planificación Estratégica
Creación de un Portafolio proyectos para enviar a convocatorias Identificadas.	X	X	X	X	Informe	Innovación y Cooperación Internacional

Objetivo Estratégico Institucional No. 2

Fomentar e impulsar las actividades de generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para aumentar la capacidad de atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.

Producto Institucional	2016	2017	2018	2019	Unidad de Medida	Unidad Responsable
Concurso de Ciencia y Tecnología realizado en el País.	X	X	X	X	Concurso	Investigación Científica
Proyectos de I+D+I financiados para el desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas identificadas.	X	X	X	X	Proyecto	Investigación Científica
Apoyo Técnico a Estudios e investigaciones para el Desarrollo Científico Tecnológico y de innovación.	X	X	X	X	Informe	Investigación Científica
Fortalecimiento de la infraestructura y la vinculación entre los actores involucrados para la formación del recurso humano a nivel superior o investigación en áreas prioritarias.	X	X	X	X	Informe	Formación Académica
Recursos Humanos formados en áreas de I+D+i.	X	X	X	X	Capacitado	Formación Académica

Objetivo Estratégico Institucional No. 3

Articular los elementos de la Infraestructura Nacional para la Calidad en la gestión de las entidades públicas y privadas para facilitar la demostración de la calidad de los bienes y servicios, acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Producto Institucional	2016	2017	2018	2019	Unidad de Medida	Unidad Responsable
Entidades públicas y privadas utilizando los servicios del Sistema Nacional de la Calidad.	X	X	X	X	Empresa	Sistema Nacional de Calidad
Comités espejo de normalización regionales e internacionales activos.	X	X	X	X	Comité	Sistema Nacional de Calidad
Normas y guías técnicas elaboradas.	X	X	X	X	Norma	Sistema Nacional de Calidad
Certificados de formación y capacitación emitidos.	X	X	X	X	Certificado	Sistema Nacional de Calidad
Atención sobre calidad integral al sector público y privado.	X	X	X	X	Informe	Sistema Nacional de Calidad
Certificados de Calibración Emitidos.	X	X	X	X	Certificado	Sistema Nacional de Calidad
Procesos de evaluación de sistemas de gestión con fines de diagnóstico, evaluación preliminar, evaluación para la acreditación de laboratorios, organismos de inspección y de certificación.	X	X	X	X	Informe	Sistema Nacional de Calidad
Banco nacional de certificaciones emitidas por los organismos de evaluación de la conformidad.	X	X	X	X	Base de datos	Sistema Nacional de Calidad

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Ley para la promoción y fomento del desarrollo científico, tecnológico y la innovación. Decreto No. 276-2013.
- Borrador final del Reglamento para la Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación.
- Visión de País 2010 – 2038.
- Plan de Nación 2010 – 2022.